

Sentencia del Tribunal General de 13 de diciembre de 2016 — European Dynamics Luxembourg y Evropaiki Dynamiki/Comisión

(Asunto T-764/14) ⁽¹⁾

[«*Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Asistencia técnica, desarrollo y aplicación de un régimen de tránsito aduanero de la ASEAN (ACTS) — Desestimación de la oferta de un licitador — Adjudicación del contrato a otro licitador — Criterios de selección — Criterios de adjudicación — Obligación de motivación — Error manifiesto de apreciación — Igualdad de trato — Transparencia*»]

(2017/C 030/46)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandantes: European Dynamics Luxembourg SA (Luxemburgo, Luxemburgo) y Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systemata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE (Atenas, Grecia) (representantes: inicialmente M. Sfyri e I. Ampazis, abogados, posteriormente M. Sfyri)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente S. Bartelt y A. Marcoulli, posteriormente S. Bartelt y M. Konstantinidis, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE mediante el que se solicita la anulación de la Decisión de la Comisión de 5 de septiembre de 2014 por la que se desestima la oferta presentada por las demandantes en el procedimiento de licitación restringido EuropAid/135040/C/SER/MULTI, relativo al desarrollo de un sistema piloto y automatizado de gestión del tránsito aduanero de la ASEAN (ASEAN Customs Transit System) y se adjudica el contrato a otro licitador.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a European Dynamics Luxembourg SA y a Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systemata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE.

⁽¹⁾ DO C 26 de 26.1.2015.

Sentencia del Tribunal General de 13 de diciembre de 2016 — Printeos y otros/Comisión

(Asunto T-95/15) ⁽¹⁾

[«*Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo de los sobres estándar o de catálogo y especiales impresos — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE — Coordinación de los precios de venta y reparto de clientes — Procedimiento de transacción — Multas — Importe de base — Adaptación excepcional — Importe máximo del 10 % del volumen de negocios total — Artículo 23, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1/2003 — Obligación de motivación — Igualdad de trato*»]

(2017/C 030/47)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandantes: Printeos, S.A. (Alcalá de Henares, Madrid), Tompla Sobre Exprés, S.L. (Alcalá de Henares), Tompla Scandinavia AB (Estocolmo, Suecia), Tompla Francia SARL (Fleury-Mérogis, Francia), Tompla Druckerzeugnisse Vertriebs GmbH (Leonberg, Alemania) (representantes: H. Brokelmann y P. Martínez-Lage Sobredo, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Castilla Contreras, F. Jimeno Fernández y C. Urraca Caviedes, agentes)